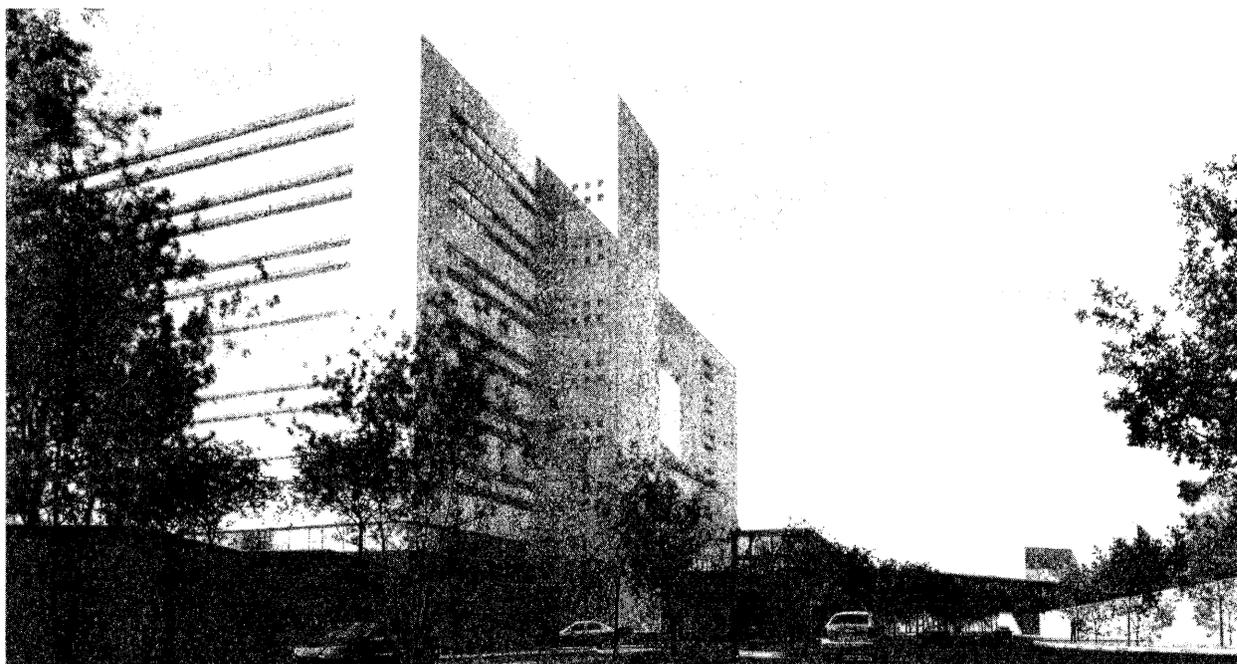


**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



# INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA



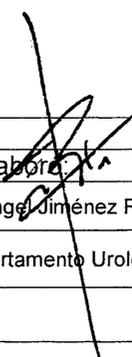
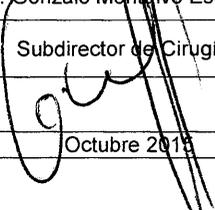
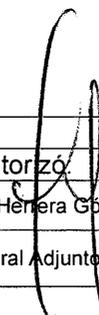
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA

NOVIEMBRE 2015

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 1
			<b>DE:</b> 22

## ÍNDICE

	PÁGINA
<b>INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>I. OBJETIVO DEL MANUAL</b>	2
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	2
<b>III. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	9
<b>IV. ORGANIGRAMA</b>	9
<b>V. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO</b>	10
<b>VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	11
<b>VII. MISIÓN</b>	12
<b>VIII. VISIÓN</b>	12
<b>IX. VALORES Y PRINCIPIOS</b>	12
<b>X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA</b>	13
<b>XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	13
<b>XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	14
<b>XIII. PLANTILLA</b>	18
<b>XIV. GLOSARIO</b>	19
<b>AUTORIZACIÓN</b>	21

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2013	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 2
			<b>DE:</b> 22

## INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Urología ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del Departamento de Urología en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

## I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Urología, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

## II. MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 5-02-1917, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. 07-02-2014

### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-12-1976, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 02-01-2013.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-05-1986, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 09-04-2012.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26 de mayo de 2000. Última reforma 30 mayo de 2012.

Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-11-1984, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 19-03-2014.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 13 de marzo de 2002 Última reforma D.O.F. 23 de mayo de 2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 3
			<b>DE:</b> 22

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.  
D.O.F. 11-06-2012, sin reforma.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
D.O.F.30 de marzo de 2006. Última reforma D.O.F. 24 de enero 2014.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
D.O.F. 11 de junio de 2002. Última reforma D.O.F. 8 junio de 2012.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.  
D.O.F. 20 noviembre de 2013

Ley de Planeación  
D.O.F. 5 de enero de 1983. Última reforma D.O.F. 9 abril de 2012.

Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-05-2004, última reforma aplicable publicada en el 16-01-2012.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31-12-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 12-06-2009.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
D.O.F. 31 de diciembre de 2008. Última reforma D.O.F. 09 diciembre de 2013.

Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 30-05-2008, última reforma aplicable publicada en el 06-01-2010.

Ley Federal del Trabajo.  
D.O.F. 01-04-1970, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 30-11-2012.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-12-1963, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 03-05-2006.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-08-1994, última reforma aplicable publicada en el DOF el 09-04-2012.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
D.O.F. 29-12-1978, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 07-12-2009.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 01-01-2002, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 25-05-2012.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 31-03-2007, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 28-05-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2013	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 4
			<b>DE:</b> 22

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
Última reforma D.O.F. 28-05-2009.

Leyes de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas  
Última reforma D.O.F. 28.05-2009

Ley General de Protección Civil.  
D.O.F. 12-05-2000, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 06-06-2012.

Ley de Asistencia Social.  
D.O.F. 02-09-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 23-04-2013.

Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 23-01-2012, sin reforma.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.  
D.O.F. 01-12-2005, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 28-01-2011.

#### REGLEMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-05-1986, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 24-01-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.  
D.O.F. 18-01-1988. última reforma en el D.O.F. 20-12-2004.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 31-05-2009, última reforma publicada en el D.O.F. 09-10-2012.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-01-1990, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-06-2003, sin reforma.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 13-05-14

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28-06-2006, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 05-11-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 5
			<b>DE:</b> 22

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-07-2010, sin reforma.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 28-07-2010, sin reforma.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-02-1985, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 27-01-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-04-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 08-06-2011.

Reglamento sobre Consumo de Tabaco.

D.O.F. 27-07-2000, sin reforma.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 13-05-2014.

## DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.

D.O.F. 19-11-1946.

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2014.

D.O.F. 03-Dic.-2013, sin reforma.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20 de mayo de 2013.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal. D.O.F. 10 de diciembre de 2012. Última reforma 30-12-2013.

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.

D.O.F. 02-09-1988.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14 de septiembre de 2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2015		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 6
			<b>DE:</b> 22

## ACUERDOS

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega –recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

D.O.F. 13 de octubre de 2005.

Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa de seguro médico para una nueva generación.

D.O.F. 29 diciembre de 2012.

Acuerdo por el que se establece la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos. D.O.F. 28-04-2004.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-11-2004.

Acuerdo número 88. Por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-04-1990.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-05-2013. Reforma 24-10-2013.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F. 20-03-2002.

Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de documentación contable consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá conservarse y custodiarse.

D.O.F. 12-12-1982.

## NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud.

D.O.F. 06-12-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas.

D.O.F. 22-09-1994.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montano Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2016	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 7
			<b>DE:</b> 22

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.  
D.O.F. 30-09-1999.

Norma Oficial mexicana NOM-178-SSA1-1988 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.  
D.O.F. 29-10-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
D.O.F. 24-10-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002 Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.  
D.O.F. 15-09-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y use y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 15-09-2004.

Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-019-SSA3-2012, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 13-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012 para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.  
D.O.F. 07-VIII-2012.

Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-010-SSA3-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.  
D.O.F. 08-VIII-2012.

Norma conforme a los cuales se llevaron a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 17-V-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.  
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.  
D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.  
D.O.F. 08-09-2010.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV: 00</b> <b>HOJA: 8</b> <b>DE: 22</b>

### DISPOSICIONES NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 30 de octubre de 2012.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.

Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno en septiembre de 2012.

Guía Interna para la Elaboración de Manuales de Organización.

Julio 2012

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-08-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 21-11-2012.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 15-07-2011.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.

D.O.F. 13-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 22-08-2012.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.

D.O.F. 12-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 29-08-2011.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 02-05-2014.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materias de Transparencia y de Archivos.

D.O.F. 12-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 27-07-2011.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.

D.O.F. 09-08-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 21-11-2012.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 20-07-2011.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y Archivos.

D.O.F. 27-07-2011, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 23-11-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV: 00</b> <b>HOJA: 9</b> <b>DE: 22</b>

### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

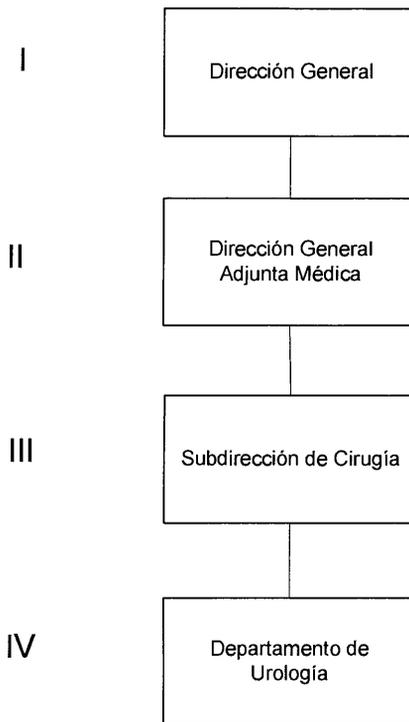
1.0.9I Dirección General

1.0.9I.1 Dirección General Adjunta Médica

1.0.9I.1.0.2 Subdirección de Cirugía

1.0.9I.1.0.2.4 Departamento de Urología

### IV. ORGANIGRAMA:



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2016		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00 <b>HOJA:</b> 10 <b>DE:</b> 22

## V. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO.

**Integridad.-** El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentara la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

**Honradez.-** El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

**Imparcialidad.-** El servidor público deberá actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir influencia indebida de otras personas.

**Justicia.-** El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad jurídica que regule el ejercicio de sus funciones.

**Transparencia.-** El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

**Rendición de cuentas.-** Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

**Entorno Cultural y Ecológico.-** Al realizar sus actividades el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

**Generosidad.-** El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

**Igualdad.-** El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, credo religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

**Respeto.-** El servidor público debe de dar a las personas un trato digno, cortes, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 11
			<b>DE:</b> 22

**Liderazgo.-** El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la Institución Pública a la que este adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promueven una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

## VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Desde la fundación del Instituto Nacional de Cancerología, la Urología ha formado parte de sus servicios pilares del tratamiento del cáncer genitourinario.

A lo largo de la historia del INCan, el Departamento de Urología ha estado bajo el mando de médicos especialistas con la capacidad académica, cognitiva y de destreza quirúrgica, dedicados a la investigación, enseñanza y formación médica continua de urólogos de vanguardia.

En 1948 el Dr. Jaime Woolrich Domínguez quedó a cargo del Servicio de Urología; el Dr. Manuel Hernández González fue nombrado Jefe del Departamento de Urología en 1952; el Dr. Francisco Castañeda Pérez pasa a formar parte del 1 de mayo de 1965 hasta 1980; el Dr. Gilberto B. Lozano Lozano fue Jefe de Servicio del 1 de junio de 1981 hasta diciembre de 1986; el Dr. Octavio Ocampo del Carpio fue encargado del Departamento de Urología de 1987 a 1988; el Dr. Arturo Mendoza Valdés fue nombrado Jefe del Departamento de Urología en 1988, cargo que ocupó hasta el 1 de octubre de 1996, fecha en la que el Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos fue nombrado Jefe del Departamento de Urología, puesto que desempeña hasta la fecha.

El Departamento de Urología brinda atención médica, a través de la Consulta Externa a pacientes de primera vez y subsecuentes; también otorga interconsulta y evaluación urológica a pacientes de otros servicios. También cuenta en la actualidad con recursos materiales de vanguardia, los cuales permiten ofrecer la mejor atención especializada integral, con énfasis en los padecimientos neoplásicos.

De las actividades que se llevan a cabo en el Departamento destacan las siguientes: consulta médica; procedimientos quirúrgicos; cistoscopias y procedimientos endoscópicos, biopsias de neoplasias penianas y de testículo; ultrasonido transrectal, con o sin biopsia; neocistomanometrías y neocistografías y revisión de casos de manera conjunta con la Subdirección de Patología y sesión conjunta con el Hospital General Dr. Manuel Gea González.

También se llevan a cabo las siguientes actividades académicas: sesiones académicas, revisión de casos clínicos, publicaciones, trabajos para congresos, asistencia a cursos, conferencias y congresos.

La productividad científica ha sido importante, habiéndose publicado diversos artículos tanto en revistas nacionales como internacionales, además de haber colaborado en la elaboración de capítulos para libros con temas oncológicos de la especialidad. El primero y al parecer único libro de Urología General fue escrito por el Dr. Jaime Woolrich, primer Jefe del Servicio de Urología del INCan.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV: 00</b>  <b>HOJA: 12</b> <b>DE: 22</b>

La participación del equipo de urólogos en congresos y convenciones; así como en encuentros internacionales de líderes de opinión, siempre ha tenido un papel destacado, estableciéndose un intercambio académico con instituciones como la Clínica Mayo, la Cleveland Clinic, el Hospital MD Anderson, (Huston) y la Universidad de Tulane, entre otras. Además, cada año se realizan cursos de Educación Médica Continua teóricos-prácticos y monográficos.

## VII. MISIÓN

Otorgar atención médica a los pacientes con enfermedades malignas del aparato genito-urinario que acuden al Instituto Nacional de Cancerología, mediante procedimientos de diagnóstico, etapificación, tratamiento médico y quirúrgico y seguimiento de las neoplasias malignas; así como formar recursos humanos en la especialidad de urología con actividad docente y de investigación.

## VIII. VISIÓN

Ser uno de los Departamentos del Instituto Nacional de Cancerología, con liderazgo nacional e internacional en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades malignas del aparato genito-urinario; así como en la formación de recursos humanos y en la investigación de nuevas formas y técnicas en el tratamiento del cáncer.

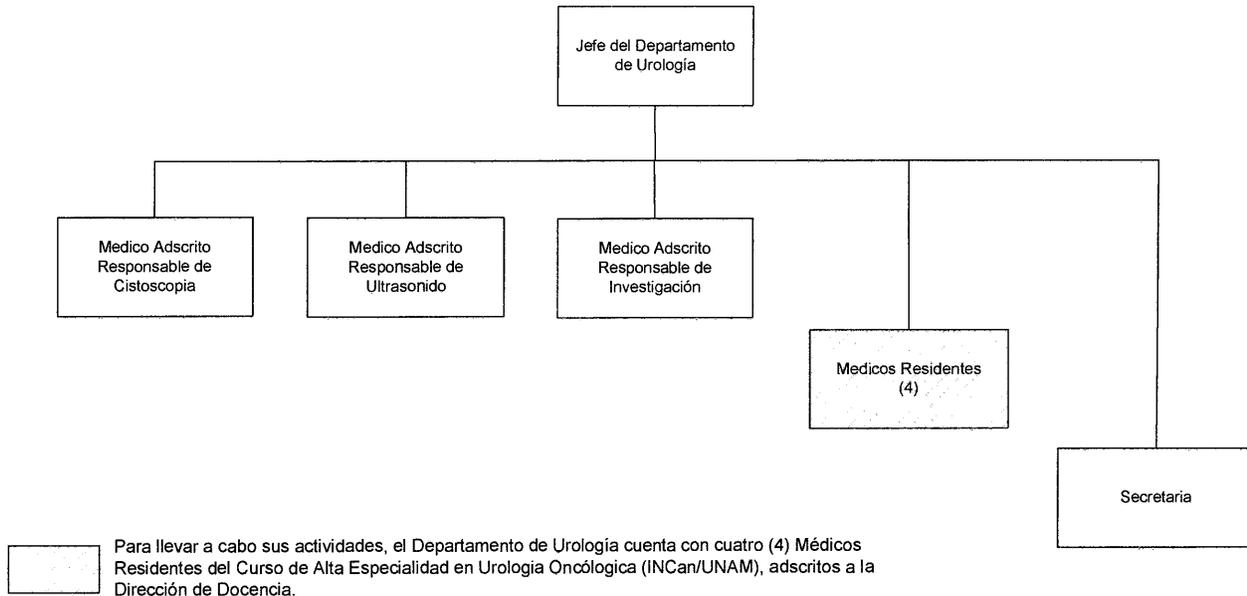
## IX. VALORES Y PRINCIPIOS

- Honestidad
- Responsabilidad
- Don de Servicio
- Ética
- Calidad
- Compromiso
- Respeto
- Igualdad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 13 <b>DE:</b> 22

## X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA



## XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### OBJETIVO

Proporcionar atención a los pacientes con neoplasias genito-urinarias, con la finalidad de Investigar y mejorar las técnicas de diagnóstico oportuno y tratamiento actualizado.

### FUNCIONES

- Asistir y proporcionar atención medico-quirúrgica a los pacientes con neoplasias del aparato genito-urinario que acuden al Instituto Nacional de Cancerología, con la finalidad de ofrecer control y/o curación de su enfermedad.
- Formar recursos humanos dentro de un programa universitario (UNAM) de alta especialidad en urología oncológica, con la finalidad de contar con especialistas en el ramo que se encarguen de diagnosticar y tratar el cáncer genito-urinario.
- Investigar, sobre técnicas, fármacos y elementos de diagnóstico actuales en el campo de la urología oncológica, con el fin de proporcionar atención oportuna y actualizada en el campo de las neoplasias genito-urinarias.
- Llevar a cabo las actividades administrativas del Departamento de Urología, con la finalidad de mantener la organización, operación y conservar el adecuado clima y ambiente laboral necesario para la mejor atención de los pacientes.
- Proporcionar a las diferentes áreas del Instituto, la información que se solicite de manera completa, sustancial y en los tiempos establecidos, que se encuentre dentro del ámbito de su competencia para cumplir con la normatividad establecida.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 14
			<b>DE:</b> 22

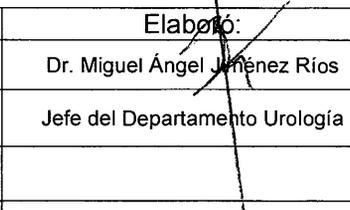
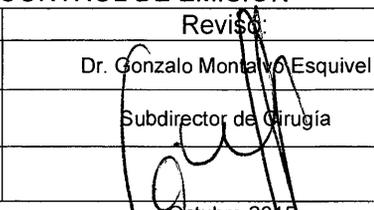
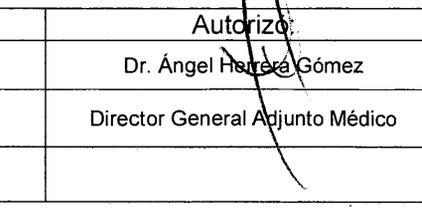
## XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

SEP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

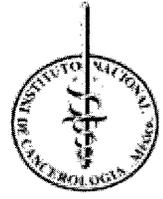


A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CF50600
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura de Departamento de Urología del Instituto Nacional de Cancerología
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	NO LE APLICA
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERARQUICO	Subdirección de Cirugía
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General Adjunta Médica
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. De cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. <b>VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</b>	
Coordinar y participar en las labores asistenciales, desarrollar programas de Alta Especialidad y actualización en la especialidad de Urología Oncológica e informes de productividad científica y participar directamente en la formación de médicos especialistas en urología oncológica y en los programas de cirugía oncológica del Instituto a fin de ofrecer el tratamiento más apropiado conforme a la necesidad de cada uno de los pacientes.	
III. FUNCIONES	
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO	
1	Coordinar las labores asistenciales, supervisar el área de investigación, crear y transferir recursos humanos, para el área de docencia e investigación.
2	Desarrollar el Programa de Alta Especialidad en Urología Oncológica para el desarrollo y formación de recursos humanos para la salud en Urología Oncológica.
3	Supervisar y crear las labores de productividad en el área de docencia, investigación, docencia y asistencia para contar con los reportes de productividad de estos ámbitos.
4	Asistencia y ayuda a los pacientes tanto en consulta externa como en procedimientos quirúrgicos a fin de que sea parte de la formación de los médicos.
5	Participar en la comisión de selección para el área de especialidades, tanto en el área de docencia e investigación.
6	Organizar el desempeño de cursos de actualización para médicos especialistas en el área de cirugía, cirugía Oncológica y Urología Médica.
7	Mantener una adecuada información participando en cursos y congresos nacionales e internacionales en el área de alta especialidad a fin de estar a la vanguardia.
8	Fomentar la participación y el área para contribuir al desarrollo de nuevos conocimientos.
9	Elaborar los programas y proyectos de trabajo e información a la subcomisión sobre las especialidades más comunes en el campo de la cirugía oncológica a fin de detectar el campo en estas especialidades.
10	Mantener estrecha relación y colaboración en el Departamento de Urología de los hospitales de país, para llevar a cabo intercambios científicos.
11	Elaborar los datos que se manejan del campo participando con la subcomisión de todas las instituciones formadoras de recursos de país.
12	Elaboración de los programas de actualización para regular el curso de cáncer dentro del país.
13	Mantener un nivel académico adecuado a fin de llevar a cabo la formación completa de los médicos y el conocimiento de nuevas tecnologías.
14	Fomentar el crecimiento académico y profesional de los miembros del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2015		



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACIÓN: AMBAS

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿por qué?

La relación que existe entre el área de Oncología Médica y Radioterapia Oncológica, Cirugía Oncológica, Ginecología, Investigación Básica y Clínica, Patología y Laboratorio, nos permite brindar un servicio multidisciplinario a los pacientes.

---

¿Aja en donde tiene aspecto la información que maneja el puesto?

Característica de la información: LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

<small>Actos de autoridad específicos del puesto.</small>	<small>Trabajo técnico calificado.</small>
<small>Puestos subordinados</small>	<small>Trabajo de alta especialización</small>
<small>Riesgos y complejidad en el desempeño del puesto.</small>	

Explicar brevemente la selección de los aspectos.

Se mantiene coordinación general de las actividades de los adscritos, residentes y médicos visitantes, el reto que se tiene es trabajar siempre con alta calidad en todos los aspectos, estar a la vanguardia de las técnicas y tecnologías más actuales para una mejor atención a los pacientes con las aplicaciones y desarrollo de un trabajo de alta especialidad.

Debe declarar situación patrimonial: SI

C. PERFIL DEL PUESTO

**I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO**

<small>NIVEL ACADÉMICO</small>	<small>POSGRADO</small>
<small>GRADO DE AVANCE:</small>	<small>TITULADO</small>

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

<b>ÁREA GENERAL</b>	<b>CARRERA GENÉRICA</b>
Licenciatura en Medicina	CIENCIAS DE LA SALUD
Especialidad en Cirugía General	
Especialidad en Urología	
Alta Especialidad Urología-Oncológica	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2015		





STP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



**III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS**

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo tiene el siguiente apartado:

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:  SI  EN OCASIONES  NO

HORARIO DE TRABAJO:  HORARIO DIURNO  NO

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO  
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS, ACCIÓN, ATRILITO O RUMOREO DE LA MAQUINA, SONIDO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINEN UN AJUSTE EN LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJO O ALGUNAS DIVERSAS SOLUCIONES.

**IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES**

Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1 Experto	Conciencia institucional
2 Experto	Compromiso
3 Experto	Ética
4 Experto	Calidad del trabajo
5 Experto	Orientación a resultados

**CAPACIDADES PROFESIONALES**  
(Indicar el nivel de dominio)

Selecciona las capacidades que correspondieran al desempeño administrativo y calificador:

Nivel de dominio	Capacidades
<input checked="" type="checkbox"/> Experto	Liderazgo institucional
<input checked="" type="checkbox"/> Experto	Desarrollo del equipo
<input checked="" type="checkbox"/> Experto	Emprendedor
<input checked="" type="checkbox"/> Experto	Pensamiento estratégico
<input checked="" type="checkbox"/> Experto	Innovación

OBSERVACIONES: SI EXISTE AL GUN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

Participa directamente y coordina todas las actividades del personal del departamento para mantener un adecuado ambiente laboral y una inter-relación cordal y armónica con todos los departamentos del instituto. Elabora programas para la detección temprana de las enfermedades del aparato genito-urinario en el país. Elabora guías de manejo y detección de las neoplasias genito-uritarias y mantiene el liderazgo del instituto en la aplicación y actualización de las mismas.

**NOMBRE Y FIRMA**

Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos  
OCUPANTE DEL PUESTO  
(TOMA DE CONOCIMIENTO)

Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel  
JEFE INMEDIATO

Ing. Luis Hualde Yala  
ESPECIALISTA

Lic. Laura María Gómez  
DGRH o EQUIVALENTE

FECHA DE APROBACIÓN: agosto 2014  
diciembre.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV: 00</b>
			<b>HOJA: 18</b> <b>DE: 22</b>

### XIII. PLANTILLA

#### Actual

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe del Departamento de Urología	Jefe de Departamento A.M. "A"	1
Medico Adscrito Responsable de Cistoscopia	Médico Especialista "C"	1
Medico Adscrito Responsable de Ultrasonido		1
Medico Adscrito Responsable de Investigación	Médico Especialista "A"	1
Secretaria	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1

#### Ideal

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe del Departamento de Urología	Jefe de Departamento A.M. "A"	1
Medico Adscrito Responsable de Cistoscopia	Médico Especialista "C"	1
Medico Adscrito Responsable de Ultrasonido		1
Medico Adscrito Responsable de Investigación	Médico Especialista "A"	1
Secretaria	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montano Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 19
			<b>DE:</b> 22

#### XIV. GLOSARIO

- Actividad:** Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona o una misma unidad administrativa, como parte de una función asignada.
- Aparato Genito-Urinario:** El aparato genitourinario o aparato urogenital está formado por el aparato urinario y el aparato genital. Se los asocia en un mismo concepto porque tienen un origen común, el mesodermo intermedio.
- Área:** A los Departamentos, Subdirecciones, Direcciones de Área, Dirección General Adjunta y Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología y cualquier otra con denominación distinta pero con el mismo código funcional.
- Control:** Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones, así como aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede producirse permanente, periódica o eventualmente o durante un proceso determinado o parte de este, a través de la medición de resultados.
- Etapificación:** Extensión o gravedad del cáncer que ajena a un individuo, en base a la extensión del tumor original (primario) y la extensión de la diseminación en el cuerpo.
- Estructura Orgánica:** Unidades administrativas que integran una dependencia y/o entidad, donde se establecen niveles jerárquico-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Reglamento Interior correspondiente u otra disposición jurídica aplicable. De esta forma se identifica el sistema formal de la organización, a través de la división de funciones y la jerarquización de sus mandos, en la que se establece la interrelación y coordinación de los mismos.
- Función:** Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
- INCan:** Instituto Nacional de Cancerología.
- Neoplasias:** Masa normal de tejido provocada porque las células que lo constituyen se multiplican a un ritmo superior al normal.
- Norma:** Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gomez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV: 00</b> <b>HOJA: 20</b> <b>DE: 22</b>

- Nivel Jerárquico:** División de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas que les define el rango o autoridad y responsabilidad, independientemente de la clase de función que se les encomiende realizar.
- Objetivo:** En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para qué? Se formula y ejecuta dicho programa.
- Organigrama:** Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen los tramos de control, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación así como líneas de mando.
- Políticas:** Criterios de acción que son elegidos como guías en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- Turno nocturno 1:** La jornada de trabajo que se desarrolla durante la noche de los días lunes, miércoles y viernes
- Turno nocturno 2:** La jornada de trabajo que se desarrolla durante la noche de los días martes, jueves y sábado
- Turno especial:** La jornada que se desarrolla en los días sábados, domingos y días festivos.
- Urología Oncológica:** También denominada uro-oncología, es una sub-especialidad de la urología que se encarga del diagnóstico y tratamiento principalmente quirúrgico de los tumores (cáncer) de las vías urinarias en ambos sexos y del aparato genital (aparato reproductor) masculino.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2015		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 21
			<b>DE:</b> 22

**AUTORIZACIÓN**

**ELABORADO POR:**



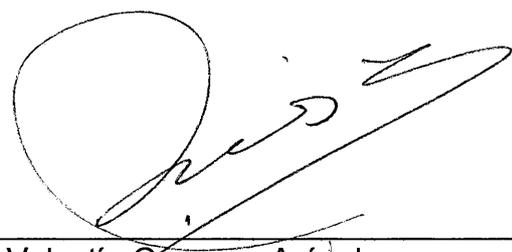
Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos  
Jefe del Departamento de Urología

**REVISADO POR:**



Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel  
Subdirector de Cirugía

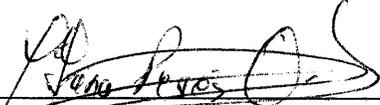
**REVISIÓN METODOLÓGICA:**



C.P. Valentín Guerrero Arévalo  
Jefe del Departamento de Análisis Organizacional  
y Desarrollo de Procesos

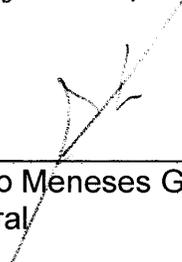
CONTROL DE EMISION			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gomez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2015	

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.2.4
	<b>Departamento de Urología</b>		<b>REV:</b> 00
			<b>HOJA:</b> 22
			<b>DE:</b> 22

  
 Lic. Liliana Pérez Orihuela  
 Subdirectora de Planeación

**AUTORIZADO POR:**

  
 Dr. Ángel Herrera Gómez  
 Director General Adjunto Médico

  
 Dr. A. Abelardo Meneses García  
 Director General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento Urología	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2015		